

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2020-00159-00.
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

11 FEB. 2021
Palmira, Valle,

El Representante Legal de la entidad demandante COONSTRUFUTURO, solicita requerir decretar la medida de embargo de la pensión de la demandada, no obstante, el juzgado ya emitió su pronunciamiento al respecto mediante el auto del 15 de octubre de 2020. Sin más consideraciones, El Juzgado,

D I S P O N E:

ESTESE a lo dispuesto en el auto del 15 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES



Dte. Coonstrufuturo
Ddo. Aleyda Alarcon
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA
Palmira (Valle) 15 FEB 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
015 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.